

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 238

17 de junio de 2021

Presentada por el señor *Torres Berríos*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 94, aprobada el 18 de marzo de 2021, que ordena a las Comisiones de Agricultura y Recursos Naturales y a la de Asuntos Municipales y Vivienda realizar una investigación referente al manejo de los desperdicios sólidos, el estatus de los vertederos municipales existentes y el manejo de los programas de reciclaje, así como el desempeño de las agencias de protección ambiental pertinentes, como la Junta de Calidad Ambiental, la Autoridad de Desperdicios Sólidos y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 3 de la R. del S. 94, aprobada el 18 de
2 marzo de 2021, para que lea como sigue:

3 “Sección 3.- Las Comisiones rendirán un Informe Conjunto de sus hallazgos,
4 conclusiones y recomendaciones. El informe se deberá presentar [**dentro de los**
5 **noventa (90) días después de la aprobación de esta Resolución.**] *antes de finalizar la*
6 *Primera Sesión Ordinaria de la Decimonovena Asamblea Legislativa.*”

7 Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
8 aprobación.